



MinSalud
Ministerio de Salud
y Protección Social



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

10100-14-022

Boletín de Prensa No 026 de 2014

Próximo 31 de enero vence plazo para que Entidades Territoriales, EPS e IPS reporten sus cuentas

- *El primer ejercicio de reporte realizado en 2013 arrojó como resultado la coincidencia de cuentas por pagar y por cobrar por más de \$739.000 millones.*
- *De no reportar la información, la SuperSalud iniciará procesos administrativos sancionatorios, con multas hasta por 2.500 SMLMV.*

Bogotá, D.C., enero 28 de 2014.- El Ministerio de Salud y Protección Social y la Superintendencia Nacional de Salud hicieron un llamado vehemente a las Entidades Territoriales (Departamentos y Distritos), las IPS y las EPS del régimen subsidiado y contributivo para que a más tardar el próximo viernes 31 de enero presenten el reporte de sus cuentas por cobrar y por pagar, con el fin de aclarar las cuentas del sistema de salud.

Tanto el Ministerio como la Superintendencia resaltaron la importancia de que las entidades cumplan con esta obligación, so pena de acarrear sanciones por parte del organismo de control.

“Si las EPS, Entidades Territoriales e IPS reportan sus cuentas, a finales de este año sabríamos cual es la deuda real del sistema de salud”, aseguró el Viceministro de Protección Social, Norman Julio Muñoz.

El primer ejercicio realizado en 2013 arrojó el siguiente balance: reportaron cuentas 30 de las 36 Entidades Territoriales (**no reportaron Amazonas, Chocó, Guajira, Vaupés, Bogotá y Santa Marta, pese a estar obligadas**); 33 EPS y Cajas de Compensación del Régimen Subsidiado de las 46 que existen (**no reportó Caprecom y las 12 restantes no deben hacerlo por estar en retiro voluntario o liquidación**); 16 del régimen contributivo de las 19 que existen (**las 3 que no reportaron no lo debían hacer por estar en retiro voluntario o liquidación**) y 1.277 IPS de 11.167 que hay registradas (**9.890 no reportaron información a pesar de tener que hacerlo**).

Tras cotejar los reportes realizados el año anterior, el cruce de cuentas dio como resultado la coincidencia de facturas por pagar y por cobrar por más de \$739.000 millones.

El Superintendente Nacional de Salud, Gustavo Morales, aseguró que si a la nueva fecha dada por el Ministerio a las EPS, IPS y Entidades Territoriales, éstas no envían la información, el organismo de control adelantará procesos administrativos sancionatorios. “Las sanciones podrían ser hasta de 2 mil 500 SMLMV según la Ley 1438 del año 2011”, recordó.

El reporte de cuentas se hace cada trimestre y el 31 de enero de 2014 se vence el plazo para que las entidades responsables reporten sus cuentas por cobrar y por pagar.

Cra. 13 No. 32-76 Bogotá D.C

PBX: (57-1) 3305000 - Línea gratuita: 018000-910097 Fax: (57-1) 3305050 www.minsalud.gov.co